



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 1 de 22  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2013  
25 de Enero, 2013*

**ACTA NÚMERO CU-O-001-01-2013**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA**

**25 de Enero de 2013**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el veinticinco de enero de dos mil trece, siendo las diez horas de la mañana 10:00(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano; ABOG. CARLOS ARMANDO FLORES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. DAGOBERTO ESPINOZA MURRA, en representación del Decano. DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria; MSC. MAURO ERNESTO ARGUETA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. JOSÉ TITO CASTILLO PALACIOS, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA MÉNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora. ING. MARIO RENÉ MOLINA ZELAYA, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** LIC. LILIAM CARINA MARROQUÍN, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; DR. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **OBSERVADORES:** Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la Lic. Lourdes Amaya. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:**

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Muy buenos días Señores Miembros del Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria por lo tanto vamos a proceder a iniciar con los que estén, por cuestión de comprobación siempre pasamos lista para asegurarnos que los que estén firmando acá estén presentes, sin embargo en este momento hay diecinueve (19) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros, voy a pasar lista para asegurarnos de que los que hayan firmado se encuentren presentes en el salón. Antes de comprobar el quórum, quiero en primer lugar disculpar a la Señora Rectora que se va a unir a esta sesión más tarde por estar cumpliendo funciones oficiales, así que ella va a entrar con nosotros en el transcurso de la mañana.”

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: “Buen día a todos y todas, habiendo hecho la comprobación del quórum por parte de la Secretaría y estando en segunda convocatoria con la presencia de diecinueve (19) miembros consejeros, estamos dando inicio a la Sesión del día de hoy veinticinco (25) de enero de 2013, siendo las diez horas (10:00 a.m.), de la mañana. En primer lugar deseando para cada uno y cada una de ustedes que este año dos mil trece que estamos iniciando sea de mucha paz para ustedes, para sus familias y también del logro de muchas realizaciones en los diferentes planos de sus vidas y que este órgano de gobierno continúe haciendo su mejor esfuerzo para cumplir con las atribuciones y funciones que tan alta investidura le dan al Consejo Universitario y también de manera particular a las amigas y compañeras mujeres por ser hoy el Día de la Mujer en Honduras, nuestra felicitación y nuestro reconocimiento también a esa gran labor que realizan en la Universidad, sobre todo una Universidad en donde a nivel internacional incluso ya se le reconoce como una universidad modelo en cuanto a que su gobierno universitario está constituido mayoritariamente por mujeres, también tenemos ahí un link para la Revista de la Universidad Lusófona de Portugal donde hay un artículo sobre el gobierno femenino en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así es que felicitaciones para las amigas y compañeras de camino en esta Universidad.”

**PUNTO No.3**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 3 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

4. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-012-12-2012**, del 18 de Diciembre de 2012.

5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**A) CORRESPONDENCIA:**

a) Oficio No.002/DEGT/2012, de fecha 11 de enero de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Patricia Hernández Cañadas, Directora Ejecutiva de Gestión de Tecnología de la UNAH, contentivo de solicitud de copia de la documentación relacionada al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, aprobado en la Sesión del Consejo Universitario del mes de octubre de 2012.

b) Oficio SG-No.014-2013 de fecha 14 de enero de 2013, CIRCULAR No.1, recibida el 17 de enero del presente año, enviada por Emma Virginia Rivera, Directora Administrativa de la Secretaría General, en donde establece un período del lunes 21 de enero al jueves 28 de febrero de 2013, para la recepción de los informes de actividades del período 2012 para la elaboración de la Memoria Anual de la UNAH -2012.

6. Aprobación de SESENTA Y OCHO (68) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.

7. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-113-10-2012, para dictaminar sobre el ***“Propuesta Reglamento para la Prestación de Prácticas Profesionales en la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología DEGT-UNAH.***

8. **PERMISOS A DOCENTES:**

- a) IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ
- b) NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
- c) MARIO RENÉ PINEDA VALLE
- d) RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS
- e) HERMAN JOVANNY HERRERA ÁLVAREZ
- f) MARY LORENA VALLECILLO MUNGUÍA
- g) FRANCISCO DARÍO LOBO LARA

9. Conocimiento, discusión y resolución sobre los cambios en el Plan de Estudios de la Maestría en Planeación y Desarrollo, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

10. Puntos Varios:

1) **CORRESPONDENCIA E INFORMES :**

a) SEDI-Oficio No.17 de fecha 17 de enero de 2013, recibido el 18 de enero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Armando Sarmiento, Secretario ejecutivo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 4 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

Desarrollo Institucional, contentivo de remisión de CD que contiene información relacionada con la Evaluación del POA-Presupuesto acumulado al IV trimestre del año 2012.

- b) Oficio DFCM-003-2013 de fecha 23 de enero de 2013, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita se excuse por no poder asistir a la Sesión Ordinaria del 25 de enero, por motivos de fuerza mayor y en su representación acredita al Dr. Dagoberto Espinoza Murra.
- c) Vía correo electrónico. Excusa del Dr. Yovanny Dubón y la Dra. Carmen Gutiérrez, por estar ambos en nuestra graduación de Másteres en Salud Pública en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua.

**2) PERMISOS A DOCENTES:**

- a) EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA
- b) RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMÁN

**11. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la presente agenda. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza quien sugirió se retire de la agenda el permiso del Abog. Francisco Darío Lobo Lara. Suficientemente discutida la agenda. Se aprobó con las sugerencias apuntadas por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 24 votos a favor y 0 en contra.

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-012-12-2012**, del 13 de diciembre del 2012.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: "Como ustedes saben a partir de la fecha vamos a darle seguimiento a la documentación que se va a proyectar en pantalla, esto para evitar costos en reproducción, gasto de papel, tinta, como una sugerencia del Dr. Héctor Leiva y estamos a partir de esta fecha entonces únicamente haciendo la proyección y si alguien en alguno momento requiere ver los documentos en físico están acá en la Mesa Principal, los tienen a disposición de Ustedes para que los vean. Voy hacer una lectura resumida del Acta que tienen en pantalla y que se les envió con anterioridad a sus correos electrónicos."

Seguidamente la Secretaría dio lectura resumida del Acta No. CU-O-012-12-2012.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Héctor Leyva, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y la Abog. Carlos Armando Flores. Suficientemente discutida. Se aprobó con 24 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 5 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

**PUNTO No.5**

**A) CORRESPONDENCIA:**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “En el Punto No.5 tenemos los que están enunciados desde el literal a) hasta el b) solo son dos y se les leyó el resumen que es una nota enviada para la Secretaría solicitando una copia de un convenio y la otra para solicitando los informes de las actividades del período 2012. Le pediría al Pleno para no volver a leerles que nos dispensen la lectura textual.” Se dispensa la lectura por unanimidad.

**PUNTO No.6**

**APROBACIÓN DE SESENTA Y OCHO (68) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-035-2013 de fecha 18 de enero de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-034-2013 de fecha 18 de enero de 2013, que consta de 22 páginas con la información de 68 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Directora Administrativa de la Secretaría General.”
- Oficio No. SG-034-2013, fechado el 18 de enero de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 22 páginas con la información de 68 expedientes que inician con: TATIANA PAOLA MENDOZA REYES: De la Carrera de Derecho, con número de cuenta 20041002404. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Carrera de Periodismo a la Carrera de Derecho. Y culmina con MIGUEL ANTONIO REYES CÁLIX: De la Carrera de Medicina, con número de cuenta 9912072. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Carrera de Administración de Empresas a Medicina. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 6 de 22  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2013  
25 de Enero, 2013*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-001-01-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-034-2013 de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Directora Administrativa Secretaría General y que es contenido de SESENTA Y OCHO (68) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General para que con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.7**

**RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-113-10-2012, PARA DICTAMINAR SOBRE EL “PROPUESTA REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DEGT-UNAH.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contenido de:

- Nota de fecha 12 Diciembre 2012, Msc. Belinda Flores de Mendoza. Con el respeto y consideración de siempre, nosotros los Miembros de la Comisión para dictaminar sobre la Propuesta Reglamento para la prestación de prácticas profesionales en la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología DEGT-UNAH, remitimos el Dictamen correspondiente. Atentamente (F) María Cristina Pineda de Carías, Decana Facultad de Ciencias Espaciales, (F) Maynor Adolfo García Representante Propietario Facultad de Ciencias, (F) José Mónico Oyuela M. Decano a.i. Facultad de Ingeniería. **DICTAMEN** Nosotros, Miembros de la Comisión del Consejo Universitario nombrados mediante Acuerdo No. CU-O-113-10-2012 que consta en el Acta Número CU-O-010-10-2012 del 26 de octubre de 2012, para dictaminar sobre la Propuesta Reglamento para la prestación de prácticas profesionales en la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología DEGT-UNAH, **DICTAMINAMOS** lo siguiente: Recomendar al Honorable Consejo Universitario devolver la Propuesta de Reglamento Presentada en base a las siguientes consideraciones: **1.** Para los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ya existe una reglamentación aprobada sobre la Práctica Profesional. Para ilustración la citamos a continuación: **a)** REGLAMENTACIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PARA REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA MEDIANTE ACUERDO 6-1993-CUE en Acta 589 de las sesiones del 28 enero y 11 de enero del año 1993. **b)** APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA PRACTICA SUPERVISADA mediante acuerdo 16-1993-CUO en Acta 590 de sesión del 25 de febrero de 1993. **c)** REFORMAS A LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA mediante acuerdo 008-2000-CUO en acta 7112 de sesión



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

del 24 de febrero del 2000. **2.** Consecuente con lo anterior, en el caso de los estudiantes de la UNAH lo que procede es que la Unidad de donde procede el estudiante emita la normativa particular aplicable a su carrera. **3.** En el caso de estudiantes de centros de educación media, es a estos a los que corresponde elaborar el protocolo para tal fin. Dado en la Universidad Universitaria a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce. (F) María Cristina Pineda de Carías, Decana Facultad de Ciencias Espaciales, (F) Maynor Adolfo García Representante Propietario Facultad de Ciencias, (F) José Mónico Oyuela M. Decano a.i. Facultad de Ingeniería.”

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda, miembro de la Comisión de dictamen, explicó: “Muchas gracias Señora Presidenta, este asunto lo debatimos ampliamente los miembros de la Comisión y vimos de que lo que se trata de una experiencia educativa de las propias carreras y desde ese punto de vista no es conveniente que sea regulada por una unidad que no es académica, cada carrera es regulada desde las Facultades o Centros Regionales donde se desarrolla, entonces desde ese punto de vista en lo que compete a la Universidad no es procedente tratarlo acá y si fuera de educación media que vienen también, es lo propio de los centros de educación media. Entonces la recomendación es que se devuelva.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Ing. José Mónico Oyuela, Lic. Carlos Alberto Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No.CU-O-002-01-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-113-10-2012, contenido en el Acta No. CU-O-010-10-2012 del 26 de octubre de 2012, para dictaminar sobre la Propuesta Reglamento para la prestación de prácticas profesionales en la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología DEGT-UNAH. **SEGUNDO:** Devolver la Propuesta de Reglamento Presentada en base a las siguientes consideraciones: **A)** Para los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ya existe una reglamentación aprobada sobre la Práctica Profesional: - REGLAMENTACIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PARA REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA MEDIANTE ACUERDO 6-1993-CUE en Acta 589 de las sesiones del 28 enero y 11 de enero del año 1993. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA PRACTICA SUPERVISADA mediante acuerdo 16-1993-CUO en Acta 590 de sesión del 25 de febrero de 1993. - REFORMAS A LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA mediante acuerdo 008-2000-CUO en acta 7112 de sesión del 24 de febrero del 2000. **B)** En el caso de los estudiantes de la UNAH lo que procede es que la Unidad de donde procede el estudiante emita la normativa particular aplicable a su carrera. **C)** En el caso de estudiantes de centros de educación media, es a estos a los que corresponde elaborar el protocolo para tal fin. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 8 de 22  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2013  
25 de Enero, 2013*

**PUNTO No.8**

**APROBACIÓN DE PERMISOS:**

- a) **DICTAMEN N°035-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 0457. DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE ENERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. JEFE INMEDIATO: DRA. MILENA DE LOS ÁNGELES VANEGAS DECANO O DIRECTOR: DRA. MIRNA MARÍN, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 1° de septiembre de 2004. - Nombramiento definitivo a partir del 1° de febrero de 2006 en el Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de enero de 2013 al 31 de enero de 2014 a la Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar asistiendo a cursos, realizando el trabajo de laboratorio y escribiendo los artículos científicos necesarios para la sustentación del PhD. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 11/12/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-003-01-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de enero de 2013 al 31 de enero de 2014, a la **DOCTORA IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar asistiendo a cursos, realizando el trabajo de laboratorio y escribiendo los artículos científicos necesarios para la sustentación del PhD. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 036-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: NELLY KARINA JEREZ CABALLERO. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 6747. DEPENDENCIA: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. JEFE INMEDIATO: DRA. AMÉRICA ALVARADO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENTIVA Y SOCIAL DECANO O DIRECTOR: DRA. LOURDES MURCIA DE PINEDA, DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH desde el 15 de febrero al 31 de diciembre de 2002 por Contrato. Nombramiento a partir del 10 de**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 9 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

febrero de 2003. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a lo Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 a la Doctora **NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**, para que continúe en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 11/12/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-004-01-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, a la **DRA. NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**, Profesor Auxiliar dependiente de la Facultad de Odontología, para que continúe en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

c) **DICTAMEN N° 037-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARIO RENÉ PINEDA VALLE. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR IV N° DE EMPLEADO: 8888. DEPENDENCIA: FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. JEFE INMEDIATO: DRA. ASTRID OSORIO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DECANO O DIRECTOR: DOCTOR RENÉ SAGASTUME, DECANO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 1992 y por nombramiento a partir del 1° de enero de 1993. - La solicitud del Doctor MARIO RENÉ PINEDA VALLE, es refrendada por el Doctor René Sagastume Castillo, Decano de la Facultad de Química y Farmacia y por la Doctora Astrid Osorio, Jefa del Departamento de Química. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 al Doctor **MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, Profesor Titular IV del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para que continúe desempeñándose en el cargo de Ministro-Director del programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADER). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 11/12/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-005-01-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, al **DR. MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, Profesor Titular IV del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para que continúe desempeñándose en el cargo de Ministro-Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADER). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**d) DICTAMEN N° 038-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR I M.T. N° DE EMPLEADO: 0734. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. JEFE INMEDIATO: DOCTOR LÁZARO ECHENIQUE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DECANO O DIRECTOR: DOCTOR MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato a partir del 1° de octubre de 1998 y fue nombrado como Profesor Titular I M.T. a partir del 1° de febrero de 1999, según Acuerdo N° 2233-1999 del 17 de noviembre de 1999. - La solicitud del Doctor **RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS**, es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Doctor Lázaro Echenique Jefe del Departamento de Medicina Interna. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 al Doctor **RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS**, Profesor Titular I M.T. del Departamento Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para desempeñarse en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 11/12/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-006-01-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, al **DR. RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS**, Profesor Titular I del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para que continúe desempeñándose en el cargo de Director Ejecutivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 11 de 22  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2013  
25 de Enero, 2013*

del Instituto Hondureño de Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- e) **DICTAMEN N° 039-2012 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: HERMAN JOVANNY HERRERA ÁLVAREZ CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. N° DE EMPLEADO: 7259. DEPENDENCIA: FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. JEFE INMEDIATO: LIC. AURORA HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS. DECANO O DIRECTOR: ARQUITECTA ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar como Instructor A-I el 12 de agosto de 1991 y nombrado en forma permanente a partir del 1° de enero d 1993. - El Doctor Portillo Benegas, no ha gozado de permisos en la UNAH. - La solicitud del Licenciado **HERMAN JOVANNY HERRERA ÁLVAREZ**, es refrendada por la Licenciada Aurora Hernández, Jefa de la Escuela de Culturas y Lenguas Extranjeras y la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 al Licenciado **HERMAN JOVANNY HERRERA ÁLVAREZ**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Lenguas y Culturas Extranjeras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 11/12/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-007-01-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, al **LIC. HERMAN JOVANNY HERRERA ÁLVAREZ**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Lenguas y Culturas Extranjeras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- f) **DICTAMEN N° 040-2012 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARY LORENA VALLECILLO MUNGUÍA CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR II. N° DE EMPLEADO: 0874. DEPENDENCIA: DEPENDENCIA: Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. JEFE INMEDIATO: DR. JOSÉ RAÚL ARITA CHÁVEZ, JEFE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS PARA LA SALUD, CARRERA DE MEDICINA (UNAH/VS). **DECANO O DIRECTOR:** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA, DIRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH/VS). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar como Instructor A-I a partir del 23 de agosto de 1999 y fue nombrada en forma permanente a partir del 5 de febrero de 2007. La Msc. **MARY LORENA VALLECILLO MUNGUÍA**, no ha gozado de permisos en la UNAH. - La solicitud de la Msc. **MARY LORENA VALLECILLO MUNGUÍA**, es refrendada por el Doctor Raúl Arita Chávez, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud, Carrera de Medicina (UNAH/VS) y del Licenciado Carlos Alberto Pineda, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 a la Msc. **MARY LORENA VALLECILLO MUNGUÍA**, Profesor Titular II del Departamento de Ciencias Básicas para la Salud de la Carrera de Medicina dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para realizar estudios de Postgrado en Bioquímica Molecular en la UTAH VALLEY UNIVERSITY en el Estado de Utah, U.S.A. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 11/12/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-008-01-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, a la **MSC. MARY LORENA VALLECILLO MUNGUÍA**, Profesor Titular II del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud de la Carrera de Medicina, Dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), para realizar estudios de Postgrado en Bioquímica Molecular en la UTAH VALLEY UNIVERSITY en el Estado de Utah, U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 9**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS CAMBIOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio No. VRA-1733-2012 18 de diciembre de 2012 MAE.** Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 13 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

(UNAH) Su Despacho Señora Secretaria: Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, el **Dictamen No.VRA-083-2012** de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la solicitud, documentación y Dictamen remitidos por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados sobre la Maestría en Planeación y Desarrollo la cual fue servida en el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), mediante un convenio suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) el veinte de mayo de dos mil tres. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

**DICTAMEN No. VRA-083-2012 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA SOBRE PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO, A SER TRASLADADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce. **VISTA:** La documentación y Dictamen remitidos por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados sobre la Maestría en Planeación y Desarrollo la cual fue servida en el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), mediante un convenio suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) el veinte de mayo de dos mil tres, El Convenio establecía que se contaría con docentes extranjeros del Centro para la Experimentación y la Formación Tecnológica del Estado de Morelos, México. **CONSIDERANDO:** Que según el convenio firmado, la UNAH se comprometió a: 1) Conducir académica, metodológica y administrativamente la Maestría; 2) Facilitar el funcionamiento del Postgrado en el CUROC, bajo la supervisión y conducción de la Dirección Regional; 3) La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado supervisaría y daría el visto bueno de las credenciales de los estudiantes y docentes. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de esta Maestría (registrado, firmado y foliado) contiene una serie de errores, de forma y de fondo, que fueron establecidos en análisis realizado por la Secretaría General de la UNAH y remitidos a la Directora del Sistema de Estudios de Postgrado, Doctora Olga Joya, mediante Oficio SG-PEP-2012 de fecha tres de agosto de dos mil doce, mismos que deben ser enmendados a fin de permitir a los alumnos de la Segunda Promoción, estén debidamente matriculados para así obtener la certificación de estudios, que les permita realizar el examen de tesis y posterior graduación. El análisis en mención encontró lo siguiente: **A) Observaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Planeación y Desarrollo realizadas por la Secretaría General.** 1. No están enumeradas las páginas 23, 39 y 44. 2. En los folios No. 15 y 26 está estructurada MPD-401 Metodología y Análisis Coyuntural, con requisito MPD-301; en los folios No, 43 MPD-401 Metodología del Análisis Coyuntural, con requisito MPD-310-MPD-311. 3. En los folios No. 25 está estructurada MPD-303 Seminario de Comunicación, requisito MPD-203, en los folios No. 15 y 43 en las asignaturas por ciclo no están registradas. 4. En los folios No. 15 y 43 está estructurada MPD-502 Metodología de la Planificación, 3 U.V. con requisito MPD-402, en las asignaturas por ciclo no están estructuradas. 5. En los folios No. 16 está estructurada MPD-602 Metodología de la Planificación en los folios No. 30 y 43 MPD-602 Técnicas de la planificación. 6. En los folios No. 16 está estructurada MPD-603 Teoría del Desarrollo Latinoamericano, con requisito MPD-000; en los folios No. 32 MPD-701 Teoría del Desarrollo Latinoamericano, con requisito MPD-602; en los folios No. 43 MPD-603 Teoría del Desarrollo Latinoamericano, no tiene requisito. 7. En los folios No. 16 está estructurada MPD-703: Realidad Socioeconómica de Honduras, no tiene requisito, no

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

aparece en los folios No. 43, no están estructuradas en la descripción mínima. 8. En los folios No. 16 está estructurada MPD-604 Tesis III, requisito MPD-000, no están estructuradas en la descripción mínima. En los folios No. 43 MPD-603 Tesis III. 9. En los folios No. 15 está estructurada MPD-204 Seminario de Tesis I, 3 U.V con requisito MPD-104, no están estructuradas en la descripción mínima. En los folios No. 43 MPD-204 Tesis I, no tiene U.V. 10. En los folios No, 31 está estructurada MPD-603 Seminario de Tesis II, requisito MPD-503, en los folios No. 43 MPD-403 Tesis II, en los folios No, 15 no están estructuradas. 11. En los folios No, 15 está estructurada MPD-403: Seminario de Tesis III, requisito MPD-303, en los folios No. 43 no aparece estructuradas esta asignatura, ni en la descripción mínima. 12. En los folios No. 16 está estructurada MPD-702: Seminario de Tesis III, 3 U.V. con requisito MPD-602; en los folios No. 43 no están estructuradas, ni en la descripción mínima de asignaturas. B) Análisis Comparativo entre Documento Registrado Secretaría General y Documento enviado por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado sin folio ni sello.

No.	Secretaría General	Postgrado
1.	El Plan de Estudio de la Maestría en Planeación y Desarrollo aprobado Por el Consejo Universitario en el Acta No. 763 mediante el Acuerdo No. 047-2003-CUO del 29 de Mayo 5 y 10 de junio de 2003.	Documento del Plan de Estudio enviado por Postgrado.
2.	En el folio No. 43, está estructurada la Asignatura MPD-101, Teoría del Conocimiento. 4 U.V.	En el flujograma está consignada la Asignatura MPD-101. Teoría del Conocimiento no tiene U.V.
3.	En el folio No. 43 (flujograma) está estructurada la Asignatura MPD-102. Diseño de Proyectos.	En el flujograma está consignada la Asignatura MPD-102. Diseño de Proyectos.
4.	En el folio No. 43 está estructurada la Asignatura MPD-103. Estadística Aplicada a la Investigación.	En el flujograma está consignada la Asignatura MPD-103. Estadística aplicada a la Investigación.
5.	En el folio No. 15 y 43 está estructurada la Asignatura MPD-2102. Metodología de la Ciencia, requisito MPD-102, en la descripción mínima no aparece.	Está consignada la Asignatura por ciclo MPD-202, Metodología de la Ciencia, requisito MPD-102, en la descripción mínima de asignatura MPD-202, Metodología de la Ciencia, requisito MPD-201; en el flujograma PD-202, Metodología de la Ciencia, requisito MPD-201.
6.	En el folio No. 43 está estructurada la Asignatura MPD-203. Técnicas de la investigación 3 U.V.	En el flujograma está consignada la asignatura MPD-203. Técnicas de la Investigación no tiene U.V.
7.	En el folio No. 15 está estructurada la Asignatura MPD-304. Seminario de Tesis I, 3 U.V. requisito MPD-104; en la descripción mínima no está estructurada la asignatura; en el folio No. 43 flujograma MPD-204. Tesis I, no	Está consignada la asignatura por ciclo MPD-204. Seminario de Tesis I, 3 U.V. requisito MPD-104; en la descripción mínima MPD-204 Seminario de Tesis I, requisito MPD-103; en el flujograma MPD-204. Tesis I, 3 U.V.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 15 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

	tiene U.V.	
8.	En el folio No. 14 y 43 está estructurada la Asignatura MPD-303 Comunicación; en el folio No. 25 en la descripción mínima está estructurada MPD-3 Seminario de Comunicación.	Está consignada en las Asignaturas por ciclo MPD-303 Comunicación; en la descripción mínima MPD-303 Seminario de Comunicación, en el flujograma MPD-303. Seminario Comunicación.
9.	En el folio No. 15 está estructurada la Asignatura MPD-401, Metodología y Análisis Coyuntural, requisito MPD-301; en el folio No. 36 MPD-401, Metodología del Análisis Coyuntural, requisito MPD-301 - MPD-311; en el folio No. 43 flujograma Metodología de Análisis Coyuntural no tiene requisito.	En las Asignaturas por ciclo MPD-401 Metodología y Análisis Coyuntural, requisito MPD-301, en la descripción mínima MPD-401, Metodología del Análisis Coyuntural, requisito MPD-301-MPD-311; en el flujograma MPD-401 Metodología del Análisis Coyuntural, no tiene requisito.
10.	En el folio No. 15 está estructurada la asignatura MPD-403. Seminario de Tesis III, 3 U.V., requisito MPD-303; en la descripción mínima no aparece, en el folio No, 43 flujograma aparece MPD 403. Tesis II, 3 U. V.	La asignatura está consignada por ciclo MPD-403 Seminario de Tesis II, 3 U.V. requisito MPD-303, en la descripción mínima MPD-403 Seminario de Tesis II, requisito MPD-303; en el flujograma 403 Tesis II.
11.	En el folio No. 15 y 43 está estructurada la asignatura MPD-501. Teoría de la Planificación 3 U.V., requisito MPD-401, en la descripción mínima no está estructurada.	La asignatura se consigna por ciclo, descripción mínima y flujograma la asignatura MPD-501. Teoría de la Planificación 3 U.V. requisito MPD-401.
12.	En el folio No. 15 está estructurada la Asignatura MPD-502. Metodología de la Planificación 3 U.V. requisito MPD-402; en la descripción mínima no está estructurada la asignatura; en el folio No. 43 MPD-502. Metodología de la Planificación no tiene requisito.	MPD-502 Metodología de la Planificación 3 U.V., requisito MPD-402, está consignada en la descripción mínima y flujograma.
13.	En el folio No. 16 está estructurada la asignatura MPD-602: Metodología de la Planificación, requisito MPD-502; en el folio No. 30 MPD-602 Técnicas de la Planificación, requisito MPD-502; en el folio No. 43 flujograma aparece MPD-602 Técnicas de la Planificación.	Está consignada en las asignaturas por ciclo, descripción mínima y flujograma la asignatura MPD-603 Metodología de la Planificación, requisito MPD-502.
14.	En el folio No. 16 está estructurada la asignatura MPD-503 Teoría del Desarrollo Latinoamericano 3 U.V. requisito MPD-503; en los folios No. 32 y 43 aparece MPD-701 Teoría del Desarrollo Latinoamericano 3 U.V.	MPD-701 Teoría del Desarrollo Latinoamericano 3 U.V. requisito MPD-503, en la descripción mínima MPD-601, en el flujograma MPD-603 Teoría del Desarrollo Latinoamericano, no tiene U.V. Diferente código de Asignatura, requisito y unidades Valorativas.
15.	En el folio No. 16 está estructurada la Asignatura MPD-604, Tesis III, 3 U.V., requisito MPD-000 en la descripción	Está consignada en las asignaturas por ciclo MPD-604 Tesis III, con 3 U.V. requisito MPD-403, en la descripción



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

	mínima no está estructurada; en el folio No. 43 MPD-603 Tesis III, 3 U.V.	mínima está consignada la asignatura Seminario de Tesis III, requisito MPD-403, 3 U.V. en el flujograma MPD-603 Tesis III, 3 U.V. Diferente código y nombre de la asignatura.
16.	En el folio No. 16 y 32, está estructurada la Asignatura MPD-701 Teoría del Desarrollo Latinoamericano 3 U.V. requisito MPD-601 en el folio No. 43 flujograma MPD-701. Teoría del Desarrollo Latinoamericano 3 U.V.	Está consignada en la asignaturas por ciclo, descripción mínima aparece MPD-701 Movimientos Sociales 3 U.V. requisito MPD-601; en el flujograma MPD-701, Movimientos Sociales 3 U.V. Diferente nombre de la asignatura.
17.	En el folio No. 16 está estructurada la asignatura MPD-702. Seminario de Tesis III, 3 U.V. requisito MPD-602, en la asignatura.	Está consignada en la asignaturas por ciclo, descripción mínima la asignatura MPD-702 Seminario de Tesis IV, 3 U.V. requisito MPD-604; en el flujograma MPD-702. Tesis IV.
18.	En el folio No. 16 está estructurada la asignatura MPD-703 Realidad Socioeconómica de Honduras, con 3 U.V. no tiene requisito, no está estructurada la Asignatura en el flujograma ni en la descripción mínima.	Está consignada en las asignaturas por ciclo MPD-703 Realidad Socioeconómica de Honduras, con 3 U.V., requisito MPD-503; en la descripción mínima de asignatura MPD-703 Realidad Socioeconómica de Honduras, requisito MPD-604, 3 U.V.; en el flujograma MPD-703 Realidad Socioeconómica de Honduras, 3 U.V.

CONSIDERANDO: Que entre los errores los que más afectan a los estudiantes son los que se registran en el listado de asignaturas por ciclo con sus respectivos requisitos donde se observan inconsistencias en la asignatura Seminario de Tesis. Es así que en el Segundo Ciclo aparece Seminario de Tesis I, en el Tercer Ciclo aparece Seminario de Tesis III en vez de Seminario de II, en el sexto ciclo aparece la asignatura Tesis III y en el Séptimo Ciclo vuelve a aparecer Seminario de Tesis III, en vez de Seminario de Tesis IV. En el Plan registrado, tampoco aparecen completos los requisitos de las asignaturas del Séptimo Ciclo MPD-603 Teoría del Desarrollo Latinoamericano cuyos requisitos nada mas aparece como MPD-000, igual situación se da en la asignatura MPD-604 Tesis III. También en el Séptimo Ciclo la asignatura MPD-703 Realidad Socioeconómica de Honduras aparece sin requisito. La coordinación de la Maestría que estuvo a cargo del Ingeniero Omar Ayala del CUROC, realizó las matrículas de los estudiantes sin considerar los errores existentes. CONSIDERANDO: Que vencido el convenio entre la UNAH y ASONOG, significa la no apertura de una nueva promoción de la Maestría en Planeación y Desarrollo en la UNAH. La Primera Promoción se desarrolló de 2003-2005 y la Segunda y última Promoción de 2007-2010. En vista de lo anteriormente expuesto y a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23 numeral cinco, la Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO: Que PROCEDE** enmendar los errores contenidos en el Plan de Estudios de la Maestría en Planeación y Desarrollo de conformidad a las observaciones realizadas por la Secretaría General de la UNAH, a los planes de estudio registrados oficialmente en la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados y en la Secretaría General, al igual que al análisis comparativo (realizado también por la Secretaría General) entre el documento de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 17 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

Plan de Estudios, registrado, foliado y sellado por esa instancia y el envío por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, sin folio ni sello y a las correcciones realizadas al listado de asignaturas por ciclo. **SEGUNDO:** Que considerando la situación de los alumnos de la Segunda Promoción y debido a que algunos de ellos están listos para la lectura de tesis y trámites de graduación, **PROCEDE** que el Consejo Universitario instruya a la Vicerrectoría Académica para que por su medio se solicite a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción que de inmediato se corrijan los errores contenidos en el listado de asignaturas por ciclo y en la programación académica, y que a su vez, sean debidamente matriculados en el Sistema de Registro, a fin de que se emitan las certificaciones de estudio de la forma correcta y expedita. El listado correcto de asignaturas por ciclo, deberá ser el siguiente:

No.	CÓDIGO	5.3 ASIGNATURAS Y REQUISITOS NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	REQUISITOS
<b><u>PRIMER CICLO</u></b>				
1.	MPD-101	Teoría del Conocimiento	4	-
2.	MPD-102	Diseño de Proyectos	3	-
3.	MPD-103	Estadística Aplicada a la Investigación	3	-
<b><u>SEGUNDO CICLO</u></b>				
4.	MPD-201	Teoría de la Sociedad	4	MPD-101
5.	MPD-202	Metodología de la Ciencia	3	MPD-102
6.	MPD-203	Técnicas de la Investigación	3	MPD-103
7.	MPD-204	Seminario de Tesis I	3	MPD-104
<b><u>TERCER CICLO</u></b>				
8.	MPD-301	Teoría de la Economía	4	MPD-201
9.	MPD-302	Metodología de la Educación	3	MPD-202
10.	MPD-303	Comunicación	3	MPD-203
<b><u>CUARTO CICLO</u></b>				
11.	MPD-401	Metodología y Análisis Coyuntural	3	MPD-301
12.	MPD-402	Administración de Proyectos	2	MPD-302
13.	MPD-403	Seminario de Tesis II	3	MPD-303
<b><u>QUINTO CICLO</u></b>				
14.	MPD-501	Teoría de la Planificación	3	MPD-401
15.	MPD-502	Metodología de la Planificación	3	MPD-402
16.	MPD-503	Teoría del Estado	3	MPD-403
<b><u>SEXTO CICLO</u></b>				
17.	MPD-601	Metodología de la Sistematización	3	MPD-501
18.	MPD-602	Metodología de la Planificación	3	MPD-502
19.	MPD-603	Teoría del Desarrollo Latinoamericano	3	MPD-503
20.	MPD-603	Tesis III	3	MPD-504
<b><u>SÉPTIMO CICLO</u></b>				
21.	MPD-701	Teoría del Desarrollo Latinoamericano	3	MPD-601
22.	MPD-702	Seminario de Tesis IV	3	MPD-602
23.	MPD-703	Realidad Socioeconómica de Honduras	3	MPD-603

**TERCERO:** Aprobar, de conformidad al Oficio DSEP/733/2012 de fecha cuatro de diciembre de 2012 que el listado de los alumnos de la Maestría en Planeación y Desarrollo de la Segunda y última Promoción es el siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 18 de 22  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2013  
25 de Enero, 2013

1.	MPD210201	BESSY NOHEMÍ ALVARADO ALVARADO
2.	MPD210202	JOSÉ OCTAVIO ALVARADO HERRERA
3.	MPD210203	JUAN ALBERTO BUSTILLO BARAHONA
4.	MPD210204	JORGE DANIEL CARDONA CHINCHILLA
5.	MPD210205	ALFONSO CARRANZA RAMOS
6.	MPD210206	HILDE ORLANDO CARTAGENA BELTRÁN
7.	MPD210207	JESSICA MAGALI DERAS LÓPEZ
8.	MPD210208	MELVIN HUMBERTO DURÓN LANDA
9.	MPD210209	WENDEL ALEXÁNDER ERAZO DÍAZ
10.	MPD210210	HEIDY JACQUELLINE ESQUIVEL DUBÓN
11.	MPD210211	MAIRA OSIRIS GARCÍA GARCÍA
12.	MPD210212	DIRKJE THEODORA JARSEN
13.	MPD210213	VILMA SUYAPA MACHADO MEJÍA
14.	MPD210214	CARLOS AUGUSTO MELARA SANTOS
15.	MPD210215	GLADIS MAGDALENA MONROY CANTARERO
16.	MPD210216	JOSÉ ALFONSO NÚÑEZ NÚÑEZ
17.	MPD210217	LEIVI ARAVEY ORELLANA VELÁSQUEZ
18.	MPD210218	ERWIN LENIN REYES ORELLANA
19.	MPD210219	LESLI MAGDALENA TOLEDO HENRÍQUEZ
20.	MPD210220	JOSÉ NOEL TORRES GONZALES
21.	MPD210221	RUTH LORENA VÁSQUEZ REYES

**CUARTO:** Que el Consejo Universitario instruya al Director del CUROC, Doctor Pedro Quiel, para que en el caso de las asignaturas servidas por profesores extranjeros que no firmaron las calificaciones, las mismas sean enviadas a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, firmadas, selladas y con la respectiva documentación de soporte, por quien actuó como Coordinador de la Maestría y el/la Secretario(a) General del CUROC. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla Vicerrectora Académica a.i.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, sobre el tema exteriorizó: “Sobre este aspecto, realmente ha sido y lo digo aquí penoso, no solo este caso, realmente si Ustedes recuerdan en diciembre del dos mil once también le presentamos a este Consejo Universitario correcciones de errores de forma y de fondo de otros diez postgrados, esto forma parte del ordenamiento académico que hemos venido realizando y que en los postgrados todavía tenemos algunas otras carreras de postgrados que tienen que tener esta misma revisión y la preocupación principal en este caso es que tenemos veintiún (21) personas de las cuales todas ya egresaron, cursaron las asignaturas del Plan de Estudios y doce (12) de ellas ya están listas para defender tesis, y no han podido hacerlo debido a que están estos problemas de por medio, ellos han estado todo el año dos mil doce esperando, pero incluso recuperar los Planes de Estudio es otro trabajo, porque este procedimiento que menciona la Señora Secretaria se está cumpliendo a partir del año dos mil cinco, pero antes del año dos mil cinco los postgrados se aprobaban aquí en el Consejo Universitario, no iban al Consejo de Educación Superior, hemos tenido que traer aquí casos incluso de postgrados que no tenían Plan de Estudios que solo tenían un listado de asignatura, si Ustedes recuerdan en el dos mil once se trajo aquí que hubo que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 19 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

reconstruir prácticamente un plan de estudios porque era un listado de temas, afortunadamente la institución en su proceso de reforma ha podido ir superando todas estos problemas que al final como decía repercuten en que y en este caso estamos hablando de un convenio incluso que mediaba entre la Universidad y la Asociación Nacional de ONGs ASONOG, que aquí lo dirá el Doctor Quiel es un socio estratégico para la Universidad en toda la Región de Occidente dada la cobertura, credibilidad y calidad de los programas que ASONOG desarrolla. Así es que el estudio ha sido serio incluso el hecho de haber colocado en el dictamen ese nivel de detalle es precisamente para evidenciar que sí habían errores de fondo, de forma, si Ustedes se fijan una asignatura que era número II se da de número IV es decir un desorden en el Plan de Estudios, y el tema de los requisitos esta gente, estas veintiún (21) personas no están matriculadas siquiera en el sistema y por supuesto no tienen registradas muchas de sus calificaciones, sabemos y verificamos que la documentación soporte si se encuentra en el CUROC, por eso la recomendación No. 4, que se instruya al actual Director para que proceda conforme ya la norma lo establece en el caso de rectificación o registro de calificaciones que en su momento no fueron registradas, siempre y cuando tengan la documentación de soporte. Si fuera el caso de que hubiera alguna asignatura que no tiene documentación de soporte habrá que tomar otras medidas porque no se puede registrar una calificación que no tenga listas de asistencia, calificaciones, exámenes o las evaluaciones que se realizaron, y bueno posiblemente en el transcurso del año vamos a estar trayendo otros casos como los digo producto de este ordenamiento académico que están sufriendo todos los postgrados activos e inactivos de la Universidad; entonces sí pediría el apoyo de los Consejeros y Consejeras para que se apruebe un acuerdo con base en el dictamen de la Vicerrectoría Académica, que permita en el mes de febrero superar esta problemática, que la tenemos desde el año dos mil diez, porque la última promoción egresó en el año dos mil diez, o sea ya serían dos (2) años de que esta gente está esperando, se han detenido, porque tienen todo el derecho a una demanda a la institución porque hubo una inversión de por medio también y no han logrado después de dos (2) años concluir con la obtención de su título.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Lic. Imelda Valladares, Dr. Pedro Antonio Quiel y la Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias hechas por la Abog. María Antonia Navarro, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-010-01-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Enmendar los errores contenidos en el Plan de Estudios de la Maestría en Planeación y Desarrollo de conformidad a las observaciones realizadas por la Secretaría General de la UNAH, a los planes de estudio registrados oficialmente en la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados y en la Secretaría General, al igual que al análisis comparativo (realizado también por la Secretaría General) entre el documento de Plan de Estudios, registrado, foliado y sellado por esa instancia y el enviado por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, sin folio ni sello y a las correcciones realizadas al listado de asignaturas por ciclo. **SEGUNDO:** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que por su medio solicite a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción que de inmediato



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 20 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

se corrijan los errores contenidos en el listado de asignaturas por ciclo y en la programación académica, y que a su vez, sean debidamente matriculados en el Sistema de Registro, a fin de que se emitan las certificaciones de estudio de la forma correcta y expedita, considerando la situación de los alumnos de la Segunda Promoción y debido a que algunos de ellos están listos para la lectura de tesis y trámites de graduación. El listado correcto de asignaturas por ciclo, deberá ser el siguiente:

No.	CÓDIGO	5.3 ASIGNATURAS Y REQUISITOS NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	REQUISITOS
<b><u>PRIMER CICLO</u></b>				
1.	MPD-101	Teoría del Conocimiento	4	-
2.	MPD-102	Diseño de Proyectos	3	-
3.	MPD-103	Estadística Aplicada a la Investigación	3	-
<b><u>SEGUNDO CICLO</u></b>				
4.	MPD-201	Teoría de la Sociedad	4	MPD-101
5.	MPD-202	Metodología de la Ciencia	3	MPD-102
6.	MPD-203	Técnicas de la Investigación	3	MPD-103
7.	MPD-204	Seminario de Tesis I	3	MPD-104
<b><u>TERCER CICLO</u></b>				
8.	MPD-301	Teoría de la Economía	4	MPD-201
9.	MPD-302	Metodología de la Educación	3	MPD-202
10.	MPD-303	Comunicación	3	MPD-203
<b><u>CUARTO CICLO</u></b>				
11.	MPD-401	Metodología y Análisis Coyuntural	3	MPD-301
12.	MPD-402	Administración de Proyectos	2	MPD-302
13.	MPD-403	Seminario de Tesis II	3	MPD-303
<b><u>QUINTO CICLO</u></b>				
14.	MPD-501	Teoría de la Planificación	3	MPD-401
15.	MPD-502	Metodología de la Planificación	3	MPD-402
16.	MPD-503	Teoría del Estado	3	MPD-403
<b><u>SEXTO CICLO</u></b>				
17.	MPD-601	Metodología de la Sistematización	3	MPD-501
18.	MPD-602	Metodología de la Planificación	3	MPD-502
19.	MPD-603	Teoría del Desarrollo Latinoamericano	3	MPD-503
20.	MPD-603	Tesis III	3	MPD-504
<b><u>SÉPTIMO CICLO</u></b>				
21.	MPD-701	Teoría del Desarrollo Latinoamericano	3	MPD-601
22.	MPD-702	Seminario de Tesis IV	3	MPD-602
23.	MPD-703	Realidad Socioeconómica de Honduras	3	MPD-603

**TERCERO:** Aprobar, de conformidad al Oficio DSEP/733/2012 de fecha cuatro de diciembre de 2012 que el listado de los alumnos de la Maestría en Planeación y Desarrollo de la Segunda y última Promoción es el siguiente:

1.	MPD210201	BESSY NOHEMÍ ALVARADO ALVARADO
2.	MPD210202	JOSÉ OCTAVIO ALVARADO HERRERA
3.	MPD210203	JUAN ALBERTO BUSTILLO BARAHONA
4.	MPD210204	JORGE DANIEL CARDONA CHINCHILLA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 21 de 22*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2013*  
*25 de Enero, 2013*

5.	MPD210205	ALFONSO CARRANZA RAMOS
6.	MPD210206	HILDE ORLANDO CARTAGENA BELTRÁN
7.	MPD210207	JESSICA MAGALI DERAS LÓPEZ
8.	MPD210208	MELVIN HUMBERTO DURÓN LANDA
9.	MPD210209	WENDEL ALEXÁNDER ERAZO DÍAZ
10.	MPD210210	HEIDY JACQUELLINE ESQUIVEL DUBÓN
11.	MPD210211	MAIRA OSIRIS GARCÍA GARCÍA
12.	MPD210212	DIRKJE THEODORA JARSEN
13.	MPD210213	VILMA SUYAPA MACHADO MEJÍA
14.	MPD210214	CARLOS AUGUSTO MELARA SANTOS
15.	MPD210215	GLADIS MAGDALENA MONROY CANTARERO
16.	MPD210216	JOSÉ ALFONSO NÚÑEZ NÚÑEZ
17.	MPD210217	LEIVI ARAVEY ORELLANA VELÁSQUEZ
18.	MPD210218	ERWIN LENIN REYES ORELLANA
19.	MPD210219	LESLI MAGDALENA TOLEDO HENRÍQUEZ
20.	MPD210220	JOSÉ NOEL TORRES GONZALES
21.	MPD210221	RUTH LORENA VÁSQUEZ REYES

**CUARTO:** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que de seguimiento y que a su vez mande al Director del CUROC, Dr. Pedro Antonio Quiel, para que en el caso de las asignaturas servidas por profesores extranjeros que no firmaron las calificaciones, las mismas sean enviadas a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, firmadas, selladas y con la respectiva documentación de soporte, por quien actuó como Coordinador de la Maestría y el/la Secretario(a) General del CUROC. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.15**

**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: "En puntos varios no hay ningún punto."

**PUNTO No. 16**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: "Estaríamos cerrando la Sesión del día de hoy veinticinco de enero de dos mil trece, a las once y media (11:30 a.m.) de la mañana, y eso que empezamos tarde; entiendo que la Administración de la Secretaría del Consejo Universitario había previsto el almuerzo así es que podemos tener un rato ahí de convivio, de nuevo año, los que no nos hemos podido saludar, mientras el almuerzo se comienza a servir porque también ya se invirtió en traerlo, así es que sí les pediríamos que se queden a almorzar por favor, así que buen fin de semana."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 22 de 22  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2013  
25 de Enero, 2013*

La Presidencia cerró la sesión siendo las once horas con treinta 11:30(hrs) del día de hoy viernes 25 de enero de 2013.

**RUTILIA CALDERÓN PADILLA  
PRESIDENTA POR LEY**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**